



Confederación Nacional Unitaria de  
Trabajadores del Transporte y Afines de  
Chile

## PENSIONES DIGNAS PARA LOS TRABAJADOR@S CHILEN@S

ROL SOCIAL DEL ESTADO

### NUEVO SISTEMA PÚBLICO, DE REPARTO, SOLIDARIO Y DE FINANCIAMIENTO TRIPARTITO

Lo primero que deseamos expresar es nuestra preocupación, por la no presencia de representantes de los trabajadores en esta importante Comisión Asesora Presidencial, sobre Sistema Previsional, Creemos que es sano y necesario para su presencia para el análisis y evaluación del actual sistema previsional y la generación de una propuesta para un nuevo sistema de pensiones. Lo anterior lo manifestamos con el respeto que nos merecen los actuales miembros de esta comisión y esperamos que su trabajo permita llegar a la conclusión, que Chile y sus trabajadores, necesitan con urgencia un sistema previsional con pensiones dignas; y que no genere aún más pobres en Chile, como el actual.

Deseamos manifestar que nosotros hemos tenido la oportunidad de compartir opiniones e ideas en materia previsional con la **Fundación Progres**a y con su autorización, queremos apoyarnos en parte de sus posiciones en relación a un nuevo sistema de pensiones para Chile, como también en el diagnóstico que hacen del actual sistema de pensiones en Chile.

Como Confederación Nacional Unitaria de Trabajadores del Transporte y Afines de Chile – CONUTT, deseamos precisar en la génesis de las AFP, sus objetivos ocultos y de cómo ha afectado y afectará a los trabajador@s chileno@s, si se mantiene el nefasto sistema previsional que nos impusieron en la Dictadura Militar Fascista.

Se crean las AFP en la década de los 80, las cuales no son un sistema de previsión, si no de ahorro forzoso para los trabajadores, en beneficio de los grandes grupos financieros

**A los trabajador@s Chilen@s se les impuso por la vía de la fuerza, un sistema previsional que se apropia de sus dineros para la seguridad social.**

Al cabo de más de 30 años de funcionamiento de las AFP, no han dado cumplimiento con su principal promesa, entregar pensiones digna en la actualidad y para las futuras generaciones.

Este sistema está sujeto a las crisis económicas nacionales e internacionales y sus pérdidas se solventan con cargo a los fondos de los trabajadores (as) (años 2007 – 2011)

## **A. ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO**

### 1. Origen del sistema de AFP

- El Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) forma parte de una de las principales reformas implementadas durante el Gobierno militar, siendo sus principales creadores José Piñera y Miguel Kast.
- En la década de los 80, el sistema de pensión chileno (sistema de administración pública) sufrió su primera gran transformación, pasando de ser un sistema de reparto a un sistema de capitalización individual, a cargo de instituciones privadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- Los nuevos afiliados se vieron inducidos a ingresar a él, no solo por presiones de sus empleadores y una propaganda incontrarrestable, sino por el fuerte aumento que obtenían en su salario líquido al cambiarse, pudiendo continuar en el sistema anterior los que no desearon cambiarse de sistema, además de los miembros de las FFAA y de Orden, que sí conservaron su sistema previsional. Desde 1988, el sistema de administración pública, antiguo

sistema, es administrado por el Instituto de Normalización Previsional (INP), hoy Instituto de Previsión Social (IPS).

## 2. Origen del sistema de AFP

- El nuevo sistema instaurado funciona en base a planes individuales de ahorro obligatorio, de carácter privado (10% de la renta imponible del trabajador, con un tope de 72.3 UF). El Estado cumple únicamente un rol regulador, a través de la Superintendencia de Pensiones, además de garantizar una pensión mínima a aquellos trabajadores que no acumulan el fondo mínimo suficiente para pensionarse.
- Este sistema descansa en el supuesto según el cual la expansión de la inversión financiera garantizará la acumulación de capital privado, necesario para asegurar la supervivencia del sistema de capitalización individual. Supuesto equivocado y absolutamente superado en la actualidad.

## 3. Objetivo inicial del sistema de AFP

- **Reducir el gasto público en materia previsional.**
  - Aparte de soportar el alto costo de la transición (financiamiento de las pensiones del sistema antiguo y de los bonos de reconocimiento), el Estado ha debido solventar el costo creciente de la previsión de FFAA y de Orden.
  - A esta situación se ha sumado el financiamiento del Pilar Solidario creado por la ley 20.255. Hoy el financiamiento fiscal a la previsión está muy distante de la promesa hecha en 1980 en orden a que la capitalización individual sería capaz de autosustentarse y aliviar significativamente la carga fiscal.
  - Por el contrario, el panorama actual se caracteriza por una carga creciente que deberá afrontar el Estado sin los recursos que le procuraba el sistema de reparto.
  - Nuestros adultos mayores, que están sufriendo el problema de pensiones insuficientes de las AFP, han sido doblemente castigados, pues corresponden a la generación que aparte de financiar su propia pensión con sus ahorros ha debido soportar el costo de la transición.

#### 4. Objetivo inicial del sistema de AFP

- **Mejorar el acceso a financiamiento y capital.**
- El sistema de las AFP permitiría ampliar el sector financiero y por lo tanto, fomentar la reinversión a nivel nacional. Si bien este objetivo se cumplió en un inicio, las AFP pueden invertir hasta el 80% de sus fondos en instrumentos financieros internacionales, con todos los riesgos que eso conlleva y que pudieron observarse materializados en plenitud en el año 2008, cuando en 11 meses el Fondo A obtuvo pérdidas por sobre el 40%.
- En un inicio las inversiones estuvieron restringidas a un conjunto muy acotado de instrumentos elegibles, principalmente deuda pública y privada (Gobierno, Banco Central). Sin embargo, a partir de 1990 se sumaron las cuotas de fondos de inversión y las rentas fijas extranjeras, para en 1994 incorporar las rentas variables extranjeras.

#### 5. Objetivo inicial del sistema de AFP

- **Mejorar la tasa de reemplazo:**
  - Si bien al crearse el Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), se prometieron tasas de reemplazo cercanas al 70%, lo cierto es que la tasa de reemplazo de las pensiones de los trabajadores de ingresos medios alcanza, según la OECD, un 52% en hombre y un 42% en mujeres.
  - A su vez, la pensión promedio en mayo de 2014, fue de 8.13 UF, vale decir aproximadamente 195.000 pesos, monto inferior al propio sueldo mínimo. Nótese que la pensión promedio por vejez fue, en mayo de 2014, de 7.49 UF es decir de aproximadamente 178.000 pesos.

#### 6. Objetivo inicial del sistema de AFP

##### a).Comisiones y costos de administración de las AFP

- Uno de los aspectos más cuestionado de las AFP dice relación con la comisión adicional cobrada por concepto de costos de administración.
  - Esta representa entre el 4.7% y el 15.4% de las cotizaciones obligatorias, según la administradora, versus el costo de mantención del antiguo sistema de reparto que oscilaba entre un 7% y un 9% de las cotizaciones individuales.
- Las comisiones suelen ser presentadas por la AFP, de manera engañosa, como un porcentaje aplicado al ingreso total imponible sin transparentar lo que representan en términos de cotización obligatoria.

#### b).Comisiones y costos de administración de las AFP

- Las comisiones cobradas por las AFP representan entre un 4.7% y un 15.4% de las cotizaciones obligatorias, dependiendo de la empresa considerada, porcentaje del todo escandaloso. Es evidente que los afiliados no dimensionan el impacto real de los cobros efectuados por concepto de administración sobre sus fondos individuales.
- Es importante destacar que estos costos responden, en los hechos, a gastos asociados a la comercialización de las AFP más que a servicios de asesoría financiera a los afiliados.

#### c).- Comisiones y costos de administración de las AFP

- Peor aún, el fondo del afiliado debiese tener una rentabilidad superior a 15.4% para recién recuperar el gasto en comisión, que se traduce en una pérdida en cotización individual. Sin embargo, el año pasado las AFP experimentaron una rentabilidad promedio de 6.8%.
- Por otro lado, la comisión es excesiva si se compara con las comisiones cobradas por otro tipo de servicios financieros de inversión, por ejemplo con las Comisiones pagadas por los Fondos de Pensiones por inversiones en

fondos nacionales como porcentaje de la inversión en fondos nacionales, donde el promedio es el 1%.

- En el sistema actual, no obstante las altas comisiones cobradas por las AFPs, es el afiliado quien asume el riesgo de la inversión realizada por la Administradora. Lo anterior es particularmente grave puesto que el único mecanismo de sanción que tiene el afiliado es cambiarse de administradora, asumiendo la eventual pérdida.

#### 7. Ausencia de corresponsabilidad de las AFP y Sector Empresarial.

- El Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) es particularmente perverso en la medida que las AFP no se hacen cargo de una mala gestión.
- En otras palabras, no existe corresponsabilidad en caso de una mala gestión de los fondos. Lo anterior quedó particularmente en evidencia el año 2011, cuando la rentabilidad real de los fondos A, en promedio considerando todas las AFP, fue de -11.13%, mientras las AFP tuvieron una rentabilidad de aproximadamente 400 millones de USD, cifra significativamente inferior a la de 2010 pero que refleja que en ningún caso las AFP asumen la pérdida asociadas a malas colocaciones.
- DECLARACION Y NO PAGO DE COTIZACIONES: Otro factor que el sistema adolece y que genera pérdidas sustanciales a los trabajador@s, es la declaración y no pago de las cotizaciones. Esta franquicia que tiene el empresariado, a nuestro juicio, demuestra lo inhumano del sistema y como a través de él se usufructúa.

#### 8. Diagnóstico

- Por tanto, a raíz de todo lo anterior, es posible señalar que el sistema de capitalización individual fracasó en su objetivo inicial de mejorar las pensiones, puesto que:

- No ha sido capaz de generar los niveles de pensión prometidos y ni siquiera una pensión promedio digna, con tasas de reemplazo superiores al 50%.
- No es sustentable toda vez que el gasto público en pensiones amenaza niveles insoportables sin una drástica reforma estructural que redefina la forma de gestionar los ahorros previsionales.
- No garantiza que los fondos se inviertan en Chile, menos en inversiones con alta rentabilidad social.

## **B. PROPUESTA CONFEDERACION NACIONAL UNITARIA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y AFINES DE CHILE – CONUT**

### **Consideraciones**

- Es evidente que el Sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) ha fracasado en su objetivo de reducir el gasto público en materia previsional. Esto debido a que el Estado debe soportar el fracaso del Sistema respecto de los sectores más pobres a través del Pilar Solidario de la Ley 20.255, siendo evidente que las bajas pensiones de los sectores no amparados por dicho sector, requerirán de una solución que no puede surgir desde la capitalización individual. El Estado subsidia a aquellas personas que no cuentan con fondos suficientes para pensionarse.
- A su vez, si bien el sistema de AFP cumplió, en sus inicios, con el objetivo de aumentar el acceso a financiamiento y capital, lo cierto es que expuso las pensiones de los trabajadores a los vaivenes financieros, siendo el trabajador el que asume todo el riesgo financiero. Peor aún, los ahorros de los chilenos han sido utilizados al servicio de las grandes empresas, cuando podrían haber sido utilizados para desarrollar nuevos polos de inversión, en Chile, con importante rentabilidad social y económica futura.
- Pero mucho más relevante es que el sistema no haya sido capaz de garantizar pensiones dignas como se prometió, menos aún cumplir con la promesa de

generar pensiones equivalentes al 70% de las últimas remuneraciones imponibles.

### Propuesta de CONUTT – Nuevo Sistema de Pensiones para Chile

- a). Se requiere crear un Sistema Público, de Reparto, Solidario y de Financiamiento Tripartito.
- b). Administrado por el Estado, a través del Instituto Previsional Social (IPS).
- c). Con aporte tripartito de los trabajadores, empleadores y el estado.
- d). Donde los trabajadores tengan participación en la administración de los fondos.
- e). Este sistema nuevo de pensiones debe ser sin fines de lucro.
- f). El Estado debe recuperar su rol social y garantizar la seguridad social como derecho fundamental de los trabajador@s.
- g). Se deben alcanzar tasas de remplazo de a lo menos un 70%, respecto de sus remuneraciones en actividad.
- h). Creemos que este derecho fundamental debe estar garantizado en la Constitución Política / Nueva Constitución Política / Asamblea Constituyente
- i). Este sistema no generaría costos de implementación elevados, puesto que podría ser administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS), que ya cuenta con infraestructura y personal a lo largo de todo Chile.

### Propuestas Reafirmada por Convenios Internacionales de la OIT

Creemos que el estado chileno debe ser consecuente y hacerse cargo de los compromisos contraídos a nivel internacional, en materia de seguridad social. Los convenios N° 35 y 102 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) establecen:

- Aporte de los asegurados, empleadores y estado.
- La Administración del seguro debe ser por instituciones sin fines de lucro.
- Los asegurados deben tener participación en las instituciones administradoras.



## Transición a un Nuevo Sistema Previsional

Entendiendo que todo este cambio a un nuevo sistema de pensiones, puede requerir un proceso de transición, que a nuestro juicio no puede ser mayor en tiempo a los años del actual periodo presidencial (marzo – 2018).

En relación a lo anterior significa que las AFP dejan de tener la potestad exclusiva sobre la capitalización individual. Se debe velar por lo siguiente en este periodo de transición:

### Regular las comisiones y rentabilidad de las empresas que administren fondos previsionales

- Se propone establecer un límite a las comisiones que cobren las empresas que administren fondos previsionales, por concepto de costos de administración. Estos no podrán ser superiores al 3% del aporte previsional mensual efectuado. Las empresas que administren estos fondos deberán competir en base a las menores comisiones cobradas, la mejor calidad de servicio y la rentabilidad de sus inversiones, pero respetando el límite del 3% mencionado.

### Co-responsabilidad

- En caso de rentabilidad negativa por un periodo superior a tres meses, se propone que las empresas que administren capitalizaciones individuales asuman su cuota de responsabilidad en el mal manejo de las inversiones, distribuyendo parte de sus utilidades.

### Regular la inversión extranjera

- Considerando las sucesivas y recientes crisis económicas internacionales, así como la ausencia de regulación en los mercados financieros, es imperativo reducir o eliminar la exposición de los fondos privados a los vaivenes financieros internacionales.

### **■ NO A LA AFP - Estatal**

Esta iniciativa nos parece antagónica con la demanda de la mayoría ciudadana, que exige un nuevo sistema previsional.

- Por ello señalamos que la AFP – Estatal y el envío del Proyecto Ley por parte de la Presidenta de la Republica, Sra. Michelle Bachelet Jerias, no ayuda a generar un debate serio y responsable.  
Creemos que enviar un proyecto de esta naturaleza, donde ya, por parte del gobierno había acuerdo de crear esta Comisión Asesora Previsional, que a nuestro juicio debiera generar una propuesta integral, no es sano para la democracia.
- Por todo lo anteriormente señalado, consideramos que la creación de una AFP Estatal no resuelve en nada el problema de fondo del sistema actual, que es la ausencia de solidaridad. Al contrario, solo consagra un sistema que reproduce la desigualdad de origen y que significa una transferencia de recursos al sector privado, quien goza de utilidades exorbitantes, al tiempo que los trabajadores deben asumir rentabilidades bajísimas.

**CONSEJO DIRECTIVO  
CONFEDERACION NACIONAL UNITARIA DE  
TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y AFINES DE CHILE  
CONUTT**

Santiago, 31 de Julio del 2014